

GOLF LA TOJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de agosto de 2002, a las dieciocho horas, en la sede del Club de Golf en la Isla de La Toja, O Grove (Pontevedra), y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día, 5 de agosto, a igual hora y en el mismo lugar, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de todas las propuestas formuladas por los accionistas en relación con un posible acuerdo relativo a las acciones de las que actualmente es titular el grupo Banco Pastor.

En el domicilio social, se encuentra a disposición de los accionistas el texto íntegro de las propuestas disponibles. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales, y en particular de sus artículos 5.º, 7.º, 8.º y 22 (primer párrafo), a fin de crear una nueva clase B de acciones, que atribuirán a sus titulares el derecho a designar cada día un total de 15 personas por acción (excepto desde el 15 de julio hasta el 31 de agosto, período de tiempo en el que sólo podrán ser designadas cuatro personas diarias por acción), para que en determinado horario y previo abono de ciertos derechos de juego, hagan uso de las instalaciones deportivas y del Chale de Golf de la sociedad. Estas acciones también atribuirán el derecho a designar otros jugadores que podrán hacer uso de las instalaciones deportivas y del Chale de Golf de la sociedad en calidad de invitados y con preferencia sobre cualquier otra persona, con excepción de los socios y sus familiares. Estos invitados pagarán los derechos de juego establecidos con carácter general para los visitantes, con cierto descuento. Las acciones de esta nueva clase no atribuirán a sus titulares el derecho a hacer uso personalmente de las instalaciones deportivas de la sociedad. Su valor nominal será equivalente al de 60 acciones ordinarias. La creación de las nuevas acciones se llevará a efecto mediante transformación de acciones ordinarias existentes (a razón de una de aquellas por cada 60 de éstas), que podrá ser solicitada en la propia Junta o en el plazo de un mes desde la fecha de celebración de ésta por cualquier accionista o conjunto de accionistas que en el momento de celebración de la Junta posean, al menos, 60 acciones de «Golf La Toja, Sociedad Anónima».

En el domicilio social, se encuentra a disposición de los accionistas el texto de los artículos 5.º, 7.º, 8.º y 22 (primer párrafo) que resultaría de esta modificación y el informe al que se refiere el artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para que, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 77, 144, 163 y 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 166 y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170 y 171 del Reglamento del Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre de 2002, adquiera acciones propias con destino a su amortización, que producirá la consiguiente reducción de capital social por un importe que no superará el 50 por 100 de éste. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos periódicos de gran circulación en la provincia, una oferta de compra de acciones para su amortización, que podrá ser aceptada en el plazo de dos meses desde la publicación del último anuncio. Esta oferta estará dirigida a todos los accionistas.

En el domicilio social, se encuentra a disposición de los accionistas el texto del artículo 5.º que resultaría de esta modificación y el informe al que se refiere el artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades

Anónimas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Cuarto.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas que, dada la importancia para la sociedad de las cuestiones contempladas en el orden del día, resulta previsible que se celebre la Junta en primera convocatoria el día 4 de agosto de 2002.

La Toja, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.113.

GREM NOVES TECNOLOGIES INFORMATIQUES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Grem Noves Technologies Informatiques, Sociedad Anónima» para el martes, 30 de julio de 2002, a las trece horas en primera convocatoria y para el miércoles, 31 de julio de 2002, a las trece horas en segunda convocatoria, en Barcelona, Notaría Tello, plaza de Catalunya, número 9, 2.ª planta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis, comprobación y, en su caso, aprobación de la situación contable, financiera y fiscal de la compañía a 30 de junio del 2002.

Segundo.—Venta de las acciones que poseen don Josep Carreras Martras y don Luis Lucas Raspall.

Tercero.—Dimisión del actual Administrador don Joan Domenech Triay y nombramiento de nuevo Administrador.

Asimismo, a continuación de la celebración de la Junta extraordinaria, se convoca en el mismo día y domicilio, Junta general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2001, compuestas por la Memoria, Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el correspondiente informe de gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas para examinar, en el domicilio del Notario de Barcelona don Daniel Tello Blanco, sito en la plaza Catalunya, 9 2.º los documentos a que se refiere el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como los referenciados en el punto primero de la Junta general extraordinaria, con el derecho de obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Administrador, Joan Domenech Triay.—32.745.

GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente) UNISEGUROS VIDA Y PENSIONES, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que; en la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de la entidad

«Groupama, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y en la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Uniseguros Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal», celebradas el pasado 28 de junio del año 2002, se acordó por unanimidad, en ambas reuniones, la fusión de «Groupama, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Uniseguros Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid y con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.

La sociedad absorbente es titular y dueña de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida, en su razón, de conformidad con el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tratándose la fusión pretendida de la absorción de una sociedad íntegramente participada, no es preciso aumentar el capital de la sociedad absorbente, ya que el patrimonio de la sociedad absorbida se incorpora en el de la absorbente, teniendo como contrapartida la cuenta representativa de aquella inversión y, consecuentemente, no siendo necesario la indicada ampliación de capital social, no se llevará a cabo canje de acciones de la sociedad absorbida, que serán amortizadas en su totalidad, ni tampoco será necesario introducir modificación alguna en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente como consecuencia directa de su fusión con la sociedad absorbida.

A Los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participadas en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 29 de junio de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Groupama, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Uniseguros Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal», Jacinto Álvaro Jiménez.—32.755. 1.ª 9-7-2002

GRUPO DICO AND CO., S. A. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES DICO, S. L. GRUPO DAIMIEL DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, S. L. ALQUIMAQ HISPANIA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades de fecha 25 de junio de 2002 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Grupo Dico and Co., Sociedad Anónima», a «Inversiones Dico, Sociedad Limitada»; «Grupo Daimiel de Inversiones y Construcciones, Sociedad Limitada», y «Alquimaq Hispania, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque a título universal de los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, por ser ésta la titular del 100 por 100 del capital de las absorbidas; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho de los accionistas

y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de «Grupo Dico and Co., Sociedad Anónima»; «Inversiones Dico, Sociedad Limitada»; «Grupo Daimiel de Inversiones y Construcciones, Sociedad Limitada», y «Alquimaq Hispania, Sociedad Anónima».—32.468. 1.^a 9-7-2002

**GRUPO DISAPLAST,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
DISAPLAST, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
CANALIZACIONES Y ACCESORIOS
DE LEVANTE, SOCIEDAD
LIMITADA
Unipersonal
GENERAL DE AGUAS
Y SANEAMIENTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales con carácter de Universal de las sociedades «Grupo Disaplast, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Disaplast Sociedad Limitada Unipersonal», «Canalizaciones y Accesorios de Levante Sociedad Limitada Unipersonal», y «General de Aguas y Saneamientos Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), celebradas el día 21 de junio de 2002 acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Grupo Disaplast Sociedad Limitada». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 24 de junio de 2002.—El Administrador único de las sociedades que se fusionan, don Bernardo Pérez Párraga.—32.147. 2.^a 9-7-2002

**GRUPO MEDIOS
ASOCIADOS J., S. A.**

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Fernando el Santo, número 3, de Madrid, el día 2 de septiembre de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gra-

tuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—32.301.

GRUPO TURIA XV, S. A.

*Acuerdo de reducción y aumento de capital
simultáneos*

Por la Junta de accionistas de la sociedad celebrada en fecha 26 de junio de 2002, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Se acuerda reducir el capital de la sociedad en la cifra de cincuenta millones de pesetas, equivalentes a trescientos mil quinientos seis euros y cinco céntimos, para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas ocasionadas en fecha 31 de diciembre de 2001, como refleja el Balance verificado por «Espaudit, Gabinete de Auditoria, Sociedad Anónima»; todo ello mediante la amortización de todas las acciones que forman su capital social. Tras la reducción acordada la nueva cifra de capital social resultante queda fijada en la cifra de cero. El acuerdo de reducción de capital queda ejecutado en este acto. Simultáneamente y redenominado el capital social en euros, se acuerda aumentar el capital social, en la cifra de trescientos mil euros, mediante aportación dineraria, y por medio de la emisión de cincuenta mil nuevas acciones de seis euros de valor nominal e igual clase y serie cada una de ellas, y con numeración correlativa, que serán suscritas con arreglo al anuncio de suscripción de aumento de capital publicado, preveyéndose la suscripción incompleta de dicha ampliación.

Valencia, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.757.

GRUPO TURIA XV, S. A.

*Anuncio de oferta de suscripción de aumento
de capital*

Se comunica a los señores accionistas que, por Junta general de accionistas celebrada en 26 de junio de 2002: Se acuerda aumentar el capital social, en la cifra de trescientos mil euros, mediante aportación dineraria, y por medio de la emisión de cincuenta mil nuevas acciones de seis euros de valor nominal e igual clase y serie cada una de ellas, y con numeración correlativa. Preveyéndose la suscripción incompleta de dicha ampliación.

Cada socio tendrá derecho a suscribir una parte del aumento de capital proporcional a la participación que tenga en el capital de la Sociedad. Esta proporción corresponde a una acción nueva por cada una antigua.

El plazo establecido para suscribir el aumento de capital que en su caso se acuerde será el de treinta días a contar desde la fecha en que se publique la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», plazo en el cual deberá desembolsarse como mínimo un 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas. El precio de estas acciones será el de su valor nominal.

Si alguno de los socios no hiciera uso de su derecho de suscripción preferente, los que si lo hubieran ejercitado podrán asumir la parte del aumento de capital que hubiese quedado sin suscribir, sin límite alguno, durante los quince días siguientes a aquél en que finalice el plazo de treinta días establecido en la primera fase para hacer efectivo el derecho de suscripción preferente de los socios, plazo en el que deberá desembolsarse como mínimo un 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas. El precio de estas acciones será el de su valor nominal. En el caso en que la demanda de los socios que quieran asumir la parte de capital no suscrito, supere la cantidad de capital que quede por suscribir, las acciones demandadas se prorratearán entre los socios que hayan optado por ejercer

el derecho a asumir el capital no suscrito en principio, en proporción a la parte de capital de la sociedad del que son titulares respecto de la suma que se solicita suscribir.

El resto del valor nominal de las acciones suscritas deberá desembolsarse en el plazo de cinco años contados desde la fecha en que finalice el plazo de quince días recogido en párrafo anterior.

Todos los desembolsos del capital suscrito se efectuarán en metálico y deberán ingresarse en los plazos fijados para ello, en las cuentas bancarias que la sociedad abrirá a tales efectos, cuyos datos se encuentran a disposición de los socios en los locales de su domicilio social.

Valencia, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.756.

**GTT, SOCIEDAD LIMITADA
DE PERITACIONES
(Sociedad absorbente)
GABINETE TÉCNICO TEIXIDÓ,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE
PERITACIONES DE SEGUROS
SERVICIO INTEGRAL PERICIAL, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de La Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2002 la Junta general de «GTT, SOCIEDAD LIMITADA DE PERITACIONES» (sociedad absorbente), y el accionista único de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima», por parte de su único accionista «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las primeras y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho del accionista único, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones» (sociedad absorbente) y el legal representante de «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones», Administradora única de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas).—32.782. 1.^a 9-7-2002

**HERMANOS SUBERVIOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)
CONSTRUCCIONES GREGORIO
SUBERVIOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
HERMANOS SUBERVIOLA PAGOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Todas de nueva creación, sociedades
beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general Universal de socios de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limi-